



Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N° 10.477
MONTE PATRIA: 11 de Agosto de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°2.466, de fecha 03.08.2017 emitido por DIDECO- Programa del adulto mayor
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 11.08.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°2.466, emitido por DIDECO – Programa del adulto mayor, solicitando la compra de 4 manteles de 2 x 2 metros cada uno, material bioestrech, color azul. Para mesas de campeonato de cueca del adulto mayor el día 19 de agosto del 2017.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de “ manteles” al proveedor María Lorena Cortés Cortés, R.U.T. N° 10.089.397-5;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 26.000.- (veintiséis mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.999.000.000“otros” Área de Gestión I.I.I.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/MP/MBR/dzj
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones